

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL MODELO 169

Para rellenar el modelo 169 debemos acceder a la plataforma de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/s4121urweb/modelos/modelo169/169.jsp>

DATOS A CONSIGNAR PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA:

BLOQUE 1:

Se cumplimentará con los datos identificativos del alumno/a que tenga DNI. Sólo si no tiene DNI, se marca la pestaña: “SIN IDENTIFICAR”. En ambos casos se cumplimentará con el tutor/a en el Bloque 3

BLOQUE 2:

Se cumplimentará con los siguientes datos:

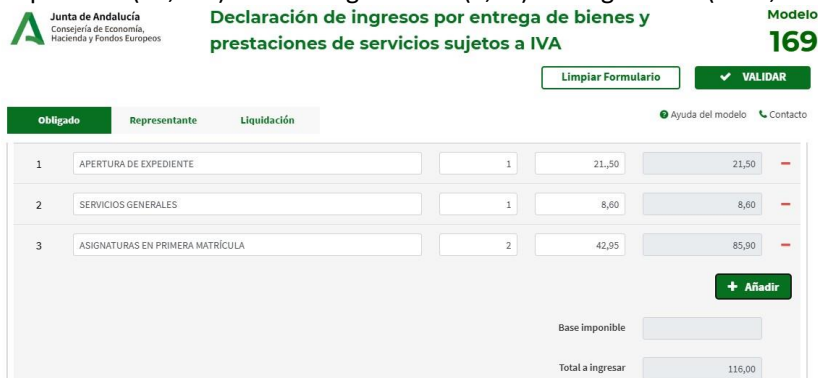
- FECHA DEVENGO: La fecha en la que se haga el ingreso (dd/mm/aaaa).
- CODIGO TERRITORIAL: ED4121
- CONCEPTO DE PAGO: 32EB (Precio público por servicios académicos y administrativos de enseñanzas Elementales Básicas y Profesionales de Música y Danza).

RELACIÓN DE ARTÍCULOS: Se deberán ir añadiendo los distintos tipos de conceptos que debemos pagar en cada línea y añadiendo más usando el botón “+Añadir” (verde).

La descripción e importe de cada concepto será la que figura en el PDF de “Importes de Matriculación 24/25”.

Ejemplo 1º curso:

apertura expediente(21,50€)+Servicios generales (8,50)+ 2 asignaturas (2x42,95€)= 116€



Obligado	Representante	Liquidación
1	APERTURA DE EXPEDIENTE	1 21,50 21,50 -
2	SERVICIOS GENERALES	1 8,60 8,60 -
3	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	2 42,95 85,90 -

Base imponible:
Total a ingresar: 116,00



BLOQUE 3: REPRESENTANTE

Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (su tutor/a cuando se trate de una alumno/a menor de edad).

Si el alumno es mayor de edad, este bloque no se rellena.

FINALIZAR: Hacer clic en el botón “VALIDAR” (ARRIBA DERECHA).

Conocerá el gravamen aplicable y el resultado de la liquidación.

Se genera un documento que contiene: un ejemplar para la administración, un ejemplar para el interesado y UNA CARTA DE PAGO (MODELO 909). Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación (online).

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora, el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago.

Una vez abonada la tasa deberá descargar el justificante y entregarlo en el centro o enviarlo al siguiente correo:

cemosuna@gmail.com

